

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30063 BARCELONA

Edicto.

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso voluntario abreviado en el que se ha dictado auto con fecha 10 de julio de 2013 declarando en estado de concurso a Josep Aymerich Riera, con NIF 39105243-E, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador concursal a Jordi Jara Lorente en calidad de abogado, quien en fecha 12 de julio de 2013 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal Passeig Manresa, n.º 1, 3.ª, de Sabadell, y dirección electrónica: jara@actoris.es.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la desinga apud. acta.

Barcelona, 15 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130044709-1